



ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 18
Autos de fecha treinta (30) de mayo de 2023

Rad. No.	Clase de Proceso	Demádate/ Solicitante	Demandado /Solicitado	Cuaderno	Actuación
2017 00044 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SALOMÓN SEGURA VARGAS	Principal	Auto aprueba actualización de crédito Click para ver auto
2017 00060 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DEIVI STIVEN SOTO	Principal	Auto aprueba actualización de crédito Click para ver auto
2018 00071 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE DOMINGO POLOCHE CAPERA	Principal	Auto aprueba actualización de crédito Click para ver auto
2019 00054 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FLOR MARINA BALLEEN PACHON	Principal	Auto requiere al curador. Click para ver auto
2019 00055 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HUBER NIXO TIMANA JIMENEZ	Principal	Auto aprueba actualización de crédito. Click para ver auto
2021 00050 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILSO AGUDELO ARCE	Principal	Auto nombra curador Click para ver auto
2023 00005 00	Despacho Comisorio Penal	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE POPAYAN		Principal	Auto ordena auxiliar comisión. Click para ver auto
2023 00038 00	Ejecutivo hipotecario de menor cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DARLINSON CHARRY LOPEZ	Principal	Auto libra mandamiento de pago. Click para ver auto



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
PIAMONTE CAUCA**

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 30 de mayo de 2023, que se notifican por estados electrónicos el día 31 de mayo del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 de la Ley 2213 de 2022.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (art 9 de la Ley 2213 de 2022).

Se fija a las 8:00 a m y se desfija 5:00 p m.

Atentamente,


DIANA SOLARTE JIMÉNEZ
Secretaria.